

55
dado y informe a su Mag. muy favorable para la Concesion de el arri-
truo Concediendo Espora hasta la cosecha para la paga de lo corrido
de dho. utencilios, suspendiendo los apremios con que esta Ciudad litana
Comminada; El señor Principe Ofrecio hacer los buenos Officios para
su logro luego que puse a la Corte para Cuyo efecto amercido particu-
larez fenezas al señor D. Blas Sobor Alcaide mayor de aquella Ciu-
dad; Cumpliendo en esto con la Obligacion de Patria Como natural
de esta Ciudad a quien da cuenta para que en su ynteligencia se vuel-
ua lo que tubiere por Combeniente = Y se bieron Cartas de dho. senor
con Copia del ynfome de dho. J. Intendente que uno y Otro para los
efectos que acalugar se ponen en este libro Capitulor y sustenor. el sig.

Aquí las cartas y ynfome

La Ciudad hauendolo oyo y el Contenido de dhas. Cartas
y ynfome dio las gracias adho. J. D. Juan por el zelo con que
adesempenado su Obligacion en este cometido: Y Acordo se responda a
dho. señores manifestandoles el devido reconocimiento con que queda-
tan Especiales favores; Y mediante acatar pendiente de la Real re-
solucion sobre el ynfome hecho por el J. D. Don Francisco Salvador de
Pineda Y que el Ex. mo. señor Principe Ofrece solicitar este expediente
luego que pare a la Corte; suspende el nombramiento de Cauallero Comisario
para que a un tiempo se ponga a los Rea. ptes. de su Mag. en caso de ser
Combeniente =

Soldador de Vemp

El Conde Idor manifesto a la Ciudad como hallandose de marcha
el theniente D. Fulgencio Garcia Solis con los soldados de remplazo
del Re. Jimiento de Portugal que su Mag. ha resuelto reclutar y en-
que tocan doca a esta Ciudad; y tiene a hurtado los seis con el bestuario
de los desertores en seis mill doscientos, setenta y siete Rea. y diez y
siete marau. ha protestado la retardacion y sus perjuicios por no facer
litauete promptamente esta cantidad que esta librada y no paga el
Depositorio por falta de Caudales de que da cuenta para que la Ciu-
dad resuelva el medio mas eficaz a fin de que se haga el servicio de su
Mag. = Y hauendolo oido contemplando la precision de esta hurjencia
Acordo que los Caualleros Comisarios de buena Conel. Conexidor
en su quarto faciliten que el Depositorio aprompte dha. cantidad
por los medios que les pareciere combenientes con amplia Comision
y fiando de su zelo el desempeno de este descuberto =

Juan Pedro Nau
Perjujencia de su
of. del numero

Al memorial de D. Juan Pedro Nauano Escriuano de el
numero de esta Ciudad. En que suplica que N. respecto de ser o ha
su Oficio a su pauer se sirua por ser renunçiable de hacelle
gracia de perpetuarlo; para que por falta de renunçacion n